

CRÓNICA PARLAMENTARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL AÑO 2023

Blanca Belmonte Peláez y Marco Fernández Gutiérrez
Letrados de la Junta General del Principado de Asturias

I. INTRODUCCIÓN

Esta crónica parlamentaria de la Junta General del Principado de Asturias debe partir del hecho de que el año 2023 fue un año caracterizado principalmente por las elecciones a la Junta General que tuvieron lugar el 28 de mayo. Se trata, por ello, de un año especial, a caballo entre dos Legislaturas y en el que tiene lugar la elección del Presidente del Principado de Asturias.

Acordado el cese de la actividad parlamentaria a partir de la celebración del último Pleno de la Legislatura, convocado para los días 28 y 29 de marzo, las elecciones autonómicas fueron convocadas por Decreto del Presidente del Principado de Asturias el 3 de abril (Decreto 11/2023). El resultado de las elecciones fue el siguiente: el Partido Socialista Obrero Español obtuvo el 37,16% de los votos y 19 Diputados; el Partido Popular, 33,20% y 17; Vox, 10,20% y 4; Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, 7,73% y 3; Podemos Asturias 3,99% y 1; y Foro Asturias, 3,73% y 1.

Los finales de legislatura, en tanto años de transición, son propicios, por un lado, para terminar los trabajos legislativos pendientes, y, por otro lado, para abordar reformas reglamentarias que cristalizan en los estertores del tiempo parlamentario. Ambas cuestiones tuvieron su reflejo en el año 2023, en el que la Junta General aprobó tanto diversas leyes pendientes como un nuevo Reglamento que, en tanto norma fundamental de la institución parlamentaria, ha venido a sustituir y actualizar el Reglamento de 1997.

II. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En relación con la XI Legislatura, no habiendo cambios en lo que tiene que ver con la composición de la Junta General, procede señalar, respecto de la actividad parlamentaria, que se celebraron durante este último periodo de sesiones 37 reuniones de la Mesa, 5 de la Junta de Portavoces, 10 del Pleno, 24 de Mesas de Comisión y 21 de Comisión.

Además, resulta especialmente significativo la aprobación, antes de la finalización de la Legislatura, en el último Pleno celebrado el 29 de marzo, de la reforma del Reglamento de la Junta General, cuyos trabajos ocuparon casi tres años de actividad parlamentaria y que culminaron con un texto que vino a

sustituir al anterior Reglamento, tras más de un cuarto de siglo de vigencia, si bien había sido objeto de importantes reformas parciales.

El nuevo Reglamento, además de formalizar prácticas y usos consolidados, incorpora numerosas novedades, teniendo especial significación aquellas que afectan al estatuto jurídico del diputado, a la regulación de los grupos parlamentarios, a la organización parlamentaria o a las disposiciones generales de funcionamiento¹.

También se aprobó, el 27 de marzo del 2023, el Sistema Interno de Información de la Junta General (*BOJG/XI/C/115*), dándose así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que traspone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. Esta ley impuso el deber para las Administraciones públicas de contar con canales internos de información mediante los que poner en su conocimiento los hechos o conductas tipificados y proceder a su corrección y/o reparación de los eventuales daños. Esta obligación se extiende también, y en los mismos términos que para las Administraciones públicas, a los órganos constitucionales, los de relevancia constitucional e instituciones autonómicas análogas, entre los que se encuentra, por tanto, la Junta General.

Respecto de la XII Legislatura, la sesión constitutiva de la Cámara tuvo lugar el 26 de junio, ejerciendo como Mesa de edad los Diputados don Salvador Méndez Méndez, como presidente, y don Andrés Ruiz Riestra y don Adrián Pumares Suárez, como secretarios. Tras la correspondiente elección, resultó elegido Presidente de la Junta General don Juan Manuel Cofiño González, que se integraría con posterioridad en el Grupo Parlamentario Socialista, siendo la composición de la Mesa la que sigue: doña Celia Fernández Fernández (Grupo Parlamentario Socialista) y don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga (Grupo Parlamentario Popular), en calidad de Vicepresidentes, y doña Delia Campomanes Isidoro (Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias-IU-Más País-IAS) y doña María del Pilar Fernández Pardo (Grupo Parlamentario Popular), en calidad de Secretarias.

La Mesa, a la vista lo anterior, presenta una composición equilibrada, siendo esta una de las novedades del nuevo Reglamento, pues el artículo 41.2 establece que «se procurará una composición equilibrada por razón de sexo», para lo que se establece una fórmula que, pese a no asegurar, *per se*, dicha composición, sí que la facilita, pues se exige que «la formación política que obtenga un puesto en la Mesa y opte a otro deberá, para este segundo puesto, presentar un candidato de sexo distinto al del puesto ya obtenido».

¹ Un estudio del nuevo Reglamento, así como de su procedimiento de elaboración, puede verse en FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, M. (2023). “Cuarenta años de Derecho parlamentario autonómico: a propósito del nuevo Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias”. *Asamblea. Revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*. N.º 44. Págs. 225-266.

En las sesiones constitutivas, además de la elección de la Mesa, suelen ser objeto de atención mediática los actos de juramento o promesa de acatar la Constitución y los Estatutos de Autonomía, en particular, por la diversidad de fórmulas utilizadas. Esta rica casuística, que fue objeto de examen por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 65/2023, de 6 de junio, está presente también en la Junta General, en la que, en las últimas Legislaturas, es posible observar una amplia variedad de fórmulas y estilos. Así, por ejemplo, en la sesión constitutiva del 26 de junio, la Diputada de Podemos Asturias doña Covadonga Tomé Nestal, en lugar de limitarse a reproducir la fórmula ritual, utilizó la siguiente expresión en asturiano: «Prometo pol Estatuto de Autonomía y po la Constitución cumplir les míos obligaciones en la Xunta Xeneral de Asturias».

Esta cuestión, lejos de ser problemática, está asentada en la Junta General, sin que haya sido objeto de polémica entre las fuerzas políticas, en la que no solo se observan matices y añadidos en las fórmulas de acatamiento, sino también en el propio acto del juramento o promesa, en tanto que, para los Diputados que así lo deseen, se prevé la posibilidad de que puedan jurar sobre la Biblia, a cuyo efecto se deja un ejemplar en el cajón del atril de oradores para que, en el mismo momento del juramento, puedan extraerla y ponerla junto con la Constitución y el Estatuto de Autonomía, devolviéndola al cajón una vez prestado el juramento.

Esta práctica parlamentaria, que no es común a todas las instituciones parlamentarias, pero que también es pacíficamente aceptada en la Junta General, encuentra su fundamento en la jurisprudencia constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, al entender que no hay lesión de la libertad religiosa por cuanto que no tiene carácter preceptivo y que la exhibición de la Biblia es transitoria, no colocando al resto de los parlamentarios en una situación que sea desproporcionada o insoportable para su libertad religiosa.

Celebrada la sesión constitutiva, dentro del plazo establecido al efecto, y en lógica correspondencia con los resultados electorales, se lleva a cabo la formación de los distintos Grupos Parlamentarios: el Grupo Parlamentario Socialista, con 19 Diputados; el Grupo Parlamentario Popular, con 17; el Grupo Parlamentario Vox, con 4; el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, con 3, y el Grupo Mixto, con 2. En este sentido, debe destacarse que el nuevo Reglamento ha tratado de aclarar su régimen de funcionamiento, disociando la unanimidad exigida en su constitución de la mayoría que opera como regla normal de funcionamiento, de tal forma que, ahora, no es posible exigir la citada unanimidad más que en su acto fundacional, siendo así que, por ejemplo, la designación de las portavocías o las expulsiones se adoptarán por la mayoría de sus miembros.

En relación con el Grupo Mixto, este está compuesto por los Diputados don Adrián Pumares Suárez y doña Covadonga Tomé Nestal, ambos de fuerzas políticas que no alcanzaron el mínimo reglamentario exigible para formar Grupo Parlamentario: tanto Podemos Asturias como Foro Asturias obtuvieron un único representante, aunque con más de un 3% de los sufragios en la cir-

cunscripción por la que obtuvieron el escaño. Ahora bien, aunque en la teoría forman el Grupo Mixto, lo cierto es que, en la práctica, funcionan casi como Grupos Parlamentarios separados, habida cuenta de que se les permite utilizar señalética propia en las dependencias y en el encabezamiento de sus iniciativas parlamentarias, así como votar separadamente en la Junta de Portavoces, rompiendo la regla de voto ponderado que establece el artículo 52.3 del Reglamento, si bien esto fue acordado por unanimidad de la propia Junta de Portavoces.

La elección del Presidente del Principado de Asturias se desarrolló durante los días 18 y 19 de julio, con un único candidato, el Presidente saliente don Adrián Barbón Rodríguez, que fue elegido Presidente en primera votación al obtener el apoyo de la mayoría absoluta de la Cámara. El nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado* tuvo lugar el 19 de julio (Real Decreto 693/2023) y la toma de posesión se celebró en el Palacio de la Junta General el 27 de julio, con la presencia, entre otras autoridades, de la Ministra de Política Territorial, doña Isabel Rodríguez García, y de diversos presidentes autonómicos.

Una vez celebrada la elección del Presidente del Principado, es necesario abordar una serie de cuestiones parlamentarias y administrativas con el objetivo de poner en marcha la nueva Legislatura, adaptándola tanto a la nueva realidad política como al nuevo Reglamento. Así, se decide mantener la calendarización de los órganos de la Cámara en los mismos términos que la pasada Legislatura, de tal forma que se celebran mensualmente dos reuniones plenarios y una reunión de cada Comisión Permanente Legislativa, alternándose las semanas de Pleno y las de Comisión.

Cabe preguntarse, a la vista de esta calendarización, la suficiencia en torno a la función de control y dirección política, en particular si se tiene en cuenta el mantenimiento de los cupos, que no se han adaptado a una realidad política menos fragmentada, lo que conlleva, por ejemplo, reuniones plenarios de mucha menor duración que las que había en Legislaturas pasadas.

El 12 de septiembre tuvo lugar la sesión constitutiva de las distintas Comisiones, con excepción de la Comisión de Cultura, Política Lingüística y Deporte, ya que la entonces Viceconsejería, sin rango de Consejería, estaba adscrita a la Presidencia del Principado y la labor parlamentaria se vehiculaba a través de la Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia. Las Comisiones están formadas por 14 Diputados, de acuerdo con la siguiente distribución: 6 Diputados por el Grupo Parlamentario Socialista, 5 por el Grupo Parlamentario Popular y 1 por cada uno de los tres restantes Grupos Parlamentarios, esto es, Vox, Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y Mixto.

Durante las primeras semanas de funcionamiento se han llevado a cabo, además, buena parte de las designaciones parlamentarias encomendadas, con excepción de las relativas al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, aunque por distintos motivos. En el caso de la tríada que corresponde proponer para la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, lo cierto es que no tiene sentido realizar

ahora la designación habida cuenta de la situación de interinidad en la que se encuentra el Consejo General del Poder Judicial, despojado de la posibilidad de realizar nombramientos discrecionales desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones, norma, además, cuya constitucionalidad fue avalada por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 128/2023, de 2 de octubre.

En el caso del Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, la situación es distinta, pues el retraso en su designación no obedece a ninguna causa ajena a la Junta General. No parece admisible que casi cinco años después de la aprobación de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, la Junta General no haya procedido a la citada designación, especialmente teniendo en cuenta que la designación del Presidente es imprescindible para constituir el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que era una pieza central de la citada ley.

También durante estos primeros compases de la Legislatura se han ido dando pasos para desarrollar y dar contenido a nuevos preceptos reglamentarios, entre los que destacan dos cuestiones de la máxima novedad: las preguntas orales de especial actualidad ante el Pleno y la indemnización de transición por cese.

En primer lugar, respecto de las preguntas orales de especial actualidad ante el Pleno, estas se regulan en el artículo 210, permitiendo aumentar la inmediatez de la actuación parlamentaria, aunque el hecho de que sea necesaria la conformidad del Consejo de Gobierno, a diferencia de otras regulaciones semejantes, parece reducir notablemente su efectividad. En este sentido, dada la regulación reglamentaria, que solo bosquejaba la figura en sus términos generales, la Mesa, de conformidad con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, estableció el 18 de octubre las correspondientes normas reguladoras (*BOJG/XII/B/46*), adoptando un procedimiento sumario, que puede resumirse como sigue: entre las 9.30 y las 11.00 del día inmediatamente anterior al Pleno pueden presentarse estas preguntas, debiendo aportar evidencia que acredite el cumplimiento de los hechos o circunstancias sobrevenidas e indicando la pregunta del orden del día a sustituir. Una vez calificada y admitida a trámite, se traslada inmediatamente al Consejo de Gobierno, que tiene de plazo hasta las 14.00 horas para prestar la conformidad. Además, se ha limitado a esta figura a una única pregunta por Pleno, siendo de aplicación el criterio temporal cuando se presentan varias, y se ha establecido un cupo de tres por periodo de sesiones y Grupo Parlamentario.

En segundo lugar, la indemnización por cese, prevista en el artículo 14.2 del Reglamento para «los Diputados que pierdan su condición por extinción del mandato», fue acordada por la Mesa el 5 de julio (*BOJG/XII/C/7*), estableciéndose como requisitos, además de haber estado en régimen de dedicación exclusiva durante los dos años inmediatamente anteriores y haber cumplimentado

las correspondientes declaraciones, la ausencia de cualquier tipo de percepción derivada de actividad pública o privada. Esta indemnización, que se abonará mensualmente por cada año de mandato consecutivo y hasta un máximo de doce mensualidades, con una cuantía equivalente a la de la última mensualidad percibida, fue solicitada por cinco Diputados de la XI Legislatura, con abonos que van de los tres a los siete meses.

A lo largo de estos primeros meses de Legislatura, especialmente intensos por la necesidad de abordar estas y otras muchas cuestiones, se han celebrado 56 reuniones de la Mesa, 16 de la Junta de Portavoces, 16 del Pleno, 32 de Mesas de Comisión y 51 de Comisiones.

Constituida la Cámara, elegido el Presidente del Principado de Asturias e iniciada la actividad parlamentaria, se han producido diversas renunciaciones a la condición de Diputado: doña María Concepción Saavedra Rielo, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista nombrada Consejera de Salud, don Enrique Fernández Rodríguez, también Diputado del Grupo Parlamentario Socialista y elegido Senador, y don Diego Canga Fano, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Por último, respecto del soporte parlamentario del Gobierno, procede señalar que este se asienta en una minoría mayoritaria, conformada, a diferencia de la pasada Legislatura, por una coalición de gobierno entre el Partido Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, así como por apoyos puntuales en función de la temática debatida, pero principalmente de alguno de los dos Diputados del Grupo Mixto.

III. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Durante el año 2023, la Junta General del Principado de Asturias aprobó un total de cuatro leyes, tres a propuesta del Consejo de Gobierno, a través del correspondiente proyecto de ley, y una a propuesta parlamentaria, mediante una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Además, en relación con los proyectos de ley, se presentó también el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico, cuya tramitación no se culminó en el año 2023. Respecto de las proposiciones de ley, se presentaron, además de la que fue aprobada, otras dos, de las que una fue retirada por el Grupo autor de la iniciativa² y otra fue objeto de disconformidad presupuestaria por parte del Consejo de Gobierno³.

Las leyes aprobadas durante el año 2023 fueron, en orden cronológico, las siguientes:

² Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de mecenazgo cultural, científico, tecnológico y deportivo.

³ Proposición de Ley del Principado de Asturias presentada por el Grupo Parlamentario Popular de modificación del Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, en relación con el impuesto sobre sucesiones y donaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Calidad Ambiental fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 18 de marzo de 2022 y calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 11 de abril, asignándolo a la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia (*BOJG/XI/A/46.1*).

El 12 de abril, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de seis días, para la presentación de solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia (*BOJG/XI/A/46.2*), plazo que, a petición de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Podemos Asturias, fue prorrogado el 22 de abril y el 3 de mayo, por sendos Acuerdos de la Mesa de la Cámara, por otros seis y tres días (*BOJG/XI/A/46.3* y 4). Las solicitudes de comparecencia fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el 16 de mayo (*BOJG/XI/A/46.5*), y votadas y señalada la fecha para su sustanciación por la Mesa de la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, en su reunión de 17 de mayo.

En la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, los días 3 y 6 de junio, se sustanciaron las comparecencias solicitadas, que fueron las siguientes: en calidad de miembros del Consejo de Gobierno y de empleados de la Administración del Principado, al amparo de lo establecido en el artículo 67.1 b) y c) del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, la Viceconsejera de Medio Ambiente y Cambio Climático, el Director General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, el Jefe de Servicio de la Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio y la Gerente del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias, y, en calidad de personas o colectivos expertos o interesados, al amparo del artículo 67.1 f), un total de 11 personas.

El 8 de junio, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de diez días, para la presentación enmiendas (*BOJG/XI/A/46.6*), plazo que, en primer lugar, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y, en segundo lugar, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fue prorrogado los días 20 de junio y 5 de septiembre, por sendos Acuerdos de la Mesa de la Cámara, por otros veinte días hábiles en total (*BOJG/XI/A/46.7* y 8). Se presentaron 80 enmiendas, 1 del Grupo Parlamentario Vox, 47 del Grupo Parlamentario Ciudadanos, 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 16 del Grupo Parlamentario Foro Asturias, 13 del Grupo Parlamentario Popular y 2 del Grupo Parlamentario Socialista. La Mesa de la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, en sendas reuniones de 4 y de 26 de octubre, las califica y admite a trámite, dos de ellas como enmiendas a la totalidad, las de los Grupos Parlamentarios Vox

y de Izquierda Unida (*BOJG/XI/A/46.9*), y el resto como enmiendas parciales (*BOJG/XI/A/46.12*).

El Pleno, en reunión de 19 de octubre (*DSJG/XI/P/124*), rechazó las dos enmiendas a la totalidad (*BOJG/XI/A/46.10*). La Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, en reunión de 7 de noviembre, designó la Ponencia encargada de informar el Proyecto y las enmiendas presentadas, quedando integrada por los siguientes Diputados: don Luis Armando Fernández Bartolomé, del Grupo Mixto, doña Sara Concepción Álvarez Rouco, del Grupo Parlamentario Vox, don Adrián Pumares Suárez, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, don Ovidio Zapico González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, doña Nuria Rodríguez López, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, doña Susana Fernández Álvarez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Javier Brea Pastor, del Grupo Parlamentario Popular, y don Ángel Ricardo Fuentecilla Morales, del Grupo Parlamentario Socialista (*BOJG/XI/A/46.11*).

La Ponencia, que celebró seis reuniones, los días 14, 21 y 28 de noviembre y 1, 10 y 24 de febrero de 2023, llevó a cabo, a través del correspondiente Informe y del texto articulado que propone la Ponencia como anexo al citado Informe (*BOJG/XI/A/46.13*), una revisión en profundidad del texto. La Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, en reunión de 6 de marzo, asumió, al amparo de lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista y Ciudadanos, el Informe de la Ponencia y elevó como Dictamen al Pleno de la Cámara el texto del Proyecto de Ley que en dicho Informe se propone (*BOJG/XI/A/46.14*).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 15 de marzo (*DSJG/XI/P/138*), aprobó la Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental (*BOJG/XI/A/46.16*), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 24 de marzo y en el *Boletín Oficial del Estado* el 29 de abril.

La ley, según establece el Preámbulo, pretende ser el instrumento jurídico para garantizar un elevado nivel de protección de la calidad ambiental que contribuya al bienestar de los ciudadanos y a la preservación, restauración y valoración del capital natural, ello sin perjuicio de lograr un crecimiento sostenible, inteligente e inclusivo, que posibilite el desarrollo de actividades que no condicionen el futuro ambiental del territorio y de las generaciones venideras. Las disposiciones finales segunda, tercera y cuarta modifican, respectivamente, las leyes del Principado de Asturias 5/2002, de 3 de junio, sobre vertidos de aguas residuales industriales a los Sistemas Públicos de Saneamiento, 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, y 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes.

Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Empleo Público fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de marzo de 2022 y

calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 4 de abril, asignándolo a la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia (*BOJG/XI/A/45.1*).

El 5 de abril, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de seis días, para la presentación de solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia (*BOJG/XI/A/45.2*), plazo que, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fue prorrogado el 13 de abril, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, por otros seis días (*BOJG/XI/A/45.4*). Las solicitudes de comparecencia fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el 3 de mayo (*BOJG/XI/A/45.5*), y votadas y señalada la fecha para su sustanciación por la Mesa de la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, en su reunión de 11 de mayo.

En la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, los días 23 y 24 de mayo, se sustanciaron las comparecencias solicitadas, que fueron las siguientes: en calidad de miembros del Consejo de Gobierno y de empleados de la Administración del Principado, al amparo de lo establecido en el artículo 67.1 b) y c) del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, la Consejera de Hacienda, el Director General de Función Pública y la Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y, en calidad de personas o colectivos expertos o interesados, al amparo del artículo 67.1 f), un total de 15 personas.

El 25 de mayo, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de diez días, para la presentación enmiendas (*BOJG/XI/A/45.6*), plazo que, en primer lugar, a petición del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y, en segundo lugar, del Grupo Parlamentario Popular, fue prorrogado los días 6 y 22 de junio, por sendos Acuerdos de la Mesa de la Cámara, por otros veinte días hábiles en total (*BOJG/XI/A/46.7* y 8). Se presentaron 206 enmiendas, 15 del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, 11 del Grupo Parlamentario Vox, 23 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 107 del Grupo Parlamentario Ciudadanos, 10 del Grupo Parlamentario Foro Asturias, 24 del Grupo Parlamentario Socialista y 16 del Grupo Parlamentario Popular, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, el 14 de septiembre (*BOJG/XI/A/45.9*).

La Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, en reunión de 16 de septiembre, designó la Ponencia encargada de informar el Proyecto y las enmiendas presentadas, quedando integrada por los siguientes Diputados: don Luis Armando Fernández Bartolomé, del Grupo Mixto; doña Sara Concepción Álvarez Rouco, del Grupo Parlamentario Vox, don Adrián Pumares Suárez, del Grupo Parlamentario Foro

Asturias, don Ovidio Zapico González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Ricardo Menéndez Salmón, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, don Luis Carlos Fanjul Viña, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Pablo Álvarez-Pire Santiago, del Grupo Parlamentario Popular, y don Ricardo Suárez Argüelles, del Grupo Parlamentario Socialista (*BOJG/XI/A/45.10*).

La Ponencia, que celebró once reuniones, los días 23 y 30 de septiembre, 11, 20 y 28 de octubre, 11 y 25 de noviembre y 2, 10, 17 y 24 de febrero de 2023, llevó a cabo, a través del correspondiente Informe y del texto articulado que propone la Ponencia como anexo al citado Informe (*BOJG/XI/A/45.11*), una revisión en profundidad del texto. La Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, en reunión de 6 de marzo, asumió, al amparo de lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista y Ciudadanos, el Informe de la Ponencia y elevó como Dictamen al Pleno de la Cámara el texto del Proyecto de Ley que en dicho Informe se propone (*BOJG/XI/A/45.12*).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 15 de marzo (*DSJG/XI/P/138*), aprobó la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público (*BOJG/XI/A/45.16*), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 24 de marzo y en el *Boletín Oficial del Estado* el 29 de abril.

La ley, que deroga y sustituye la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública, busca, según establece el Preámbulo, actualizar y modernizar el ordenamiento autonómico en la materia de función pública con la aprobación de una norma que clarifique, consolide e innove la legislación en este ámbito material, incorporando los últimos cambios normativos, la práctica administrativa y la experiencia de estas décadas, bajo la directriz del principio constitucional de eficacia como medio idóneo para mejorar los servicios prestados a la ciudadanía y la calidad de la actividad administrativa. La disposición final segunda modifica la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración.

Ley del Principado de Asturias 3/2023, de 29 de marzo, de Medidas para el Impulso de la Economía del Dato.

La Proposición de Ley del Principado de Asturias de Medidas para el Impulso de la Economía del Dato fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista el 2 de marzo de 2023 y calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara el 6 de marzo (*BOJG/XI/A/60.1*).

Habiendo renunciado el Consejo de Gobierno a expresar criterio y disconformidad presupuestaria, el Pleno, en reunión de 14 de marzo (*DSJG/XI/P/138*), debatió y acordó la toma en consideración de la Proposición de Ley, así como la tramitación en lectura única por mayoría de dos tercios (*BOJG/XI/A/60.3*), abriéndose plazo de dos días, de conformidad con lo establecido en el artículo 165.4 del Reglamento de la Cámara, aplicable por remisión del artículo 165 bis, para la presentación de enmiendas. Se presentaron 3 enmiendas,

una del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, otra del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Mixto, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Cámara el 20 de marzo (*BOJG/XI/60.4*).

El Pleno, en reunión de 29 de marzo (*DSJG/XI/P/140*), aprobó la Ley del Principado de Asturias 3/2024, de 29 de marzo, de Medidas para el Impulso de la Economía del Dato (*BOJG/XI/A/60.5*), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 14 de abril y en el *Boletín Oficial del Estado* el 29 de abril.

La ley modifica la Ley del principado de Asturias 6/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2005, así como la Ley del Principado de Asturias 8/2006, de 13 de noviembre, de Carreteras, para, según establece el Preámbulo, transformar el sistema productivo y superar la brecha digital, contemplando dos medidas para impulsar la economía del dato, como son, por un lado, ampliar el ámbito de actuación del gestor de las infraestructuras públicas de telecomunicaciones, y, por otro lado, modificar el uso del dominio público viario en la instalación de infraestructuras y redes públicas de comunicaciones electrónicas.

Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024 fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de diciembre de 2023, y para cuya tramitación la Mesa de la Cámara, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, había aprobado el 15 de noviembre el correspondiente cronograma legislativo (*BOJG/XII/A/3.1*).

El Proyecto de Ley es calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 1 de diciembre, asignándolo a la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos (*BOJG/XII/A/3.2*). El mismo día, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, hasta las catorce horas del 4 de diciembre, para la presentación de solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos (*BOJG/XII/A/3.3*). Las solicitudes de comparecencia fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el mismo 4 de diciembre (*BOJG/XII/A/3.4*) y votadas y señalada la fecha para su sustanciación por la Mesa de la Comisión de Hacienda.

En la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, los días 7, 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre, se sustanciaron las comparecencias solicitadas, que fueron las siguientes: 94 personas en calidad de miembros del Consejo de Gobierno, de empleados de la Administración del Principado y de Presidentes de Consejos de Administración, Directores, Gerentes, o en su caso asimilados, y cargos electivos de los organismos autónomos y entes públicos del Principado, al amparo de lo establecido en el artículo 63.1 b), c) y d) del Reglamento de la Cámara, y 70 en calidad de personas o colectivos expertos o interesados, al amparo del artículo 63.1 f).

El 15 de diciembre, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo para la presentación enmiendas, a la totalidad hasta el 21 de diciembre y parciales hasta el 27 de diciembre (*BOJG/XII/A/3.5*). Se presentaron 2 enmiendas a la totalidad, todas ellas de devolución y de los Grupos Parlamentarios Vox y Popular, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas a la totalidad, por la Mesa de la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos el 21 de diciembre (*BOJG/XII/A/3.6*).

El Pleno, en reunión de 22 de diciembre (*DSJG/XII/P/15*), rechazó las dos enmiendas a la totalidad, quedando fijadas, por aplicación del artículo 173 del Reglamento de la Cámara, las cuantías globales del Presupuesto (*BOJG/XII/A/3.7*).

Se presentaron 206 enmiendas parciales, 1 del Diputado y Portavoz del Grupo Mixto don Adrián Pumares Suárez, 168 del Grupo Parlamentario Popular, 1 de los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y del Diputado y Portavoz del Grupo Mixto, 17 de los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y de los Diputados del Grupo Mixto y 19 de los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS y de la Diputada y Portavoz suplente del Grupo Mixto, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos el 27 de diciembre (*BOJG/XII/A/3.8*).

La Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, en reunión de 27 de diciembre, designó la Ponencia encargada de informar el Proyecto y las enmiendas presentadas, quedando integrada por los siguientes Diputados: don Adrián Pumares Suárez, por el Grupo Mixto, doña Delia Campomanes Isidoro, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, don Gonzalo Centeno Martín, por el Grupo Parlamentario Vox, don Pablo González Menéndez, por el Grupo Parlamentario Popular, y don Luis Ramón Fernández Hueriga, por el Grupo Parlamentario Socialista (*BOJG/XII/A/3.9*).

La Ponencia, que celebró una reunión, el día 28 de diciembre, acordó, a través del correspondiente Informe y del texto articulado que propone la Ponencia como anexo al citado Informe (*BOJG/XII/A/3.10*), la introducción de diversas mejoras de técnica legislativa, en particular en la Exposición de Motivos y en la disposición final primera, así como en la disposición adicional undécima, suprimiéndola, y la incorporación de 38 enmiendas. La Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, en reunión del mismo día, asumió, al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Mixto, de Izquierda Unida y Socialista, el informe de la Ponencia y elevó como Dictamen al Pleno de la Cámara el texto del Proyecto de Ley que en dicho informe se propone (*BOJG/XII/A/3.11*).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 29 de diciembre (*DSJG/XII/P/16*), aprobó la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024 (*BOJG/XII/A/3.14*), que se publica en el *Boletín*

Oficial del Principado de Asturias el propio día 29 de diciembre y en el *Boletín Oficial del Estado* el 31 de enero de 2024.

El Presupuesto alcanza los 6.237.363.014,00 €, de los que, de acuerdo con el artículo 2.1 de la ley, 269.558.970,00 € se corresponden al remanente de tesorería afectado procedente del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). El artículo 34.1 autoriza al Consejo de Gobierno a disponer la realización de operaciones de crédito a largo plazo o la emisión de deuda pública hasta un importe de 651.000.000,00 €, ello sin perjuicio, también, del endeudamiento a largo plazo como consecuencia de la adhesión a mecanismos de liquidez adicional.

La ley, además del contenido mínimo y necesario, constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos, contiene una serie de disposiciones eventuales que complementan la ejecución del Presupuesto y de la política económica del Consejo de Gobierno, entre las que cabe destacar, por ejemplo, la disposición adicional undécima, que mantiene suspendida la aplicación del uno por ciento cultural que prevé la Ley del Principado de Asturias 1/2021, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, la disposición adicional duodécima, que suspende la aplicación de determinados preceptos de la Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 13 de marzo, de Calidad Ambiental, o la disposición final segunda, por la que se modifica la Ley del Principado de Asturias 7/2022, de 5 de octubre, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno para la adquisición de una posición mayoritaria en la sociedad Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias.

III. ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

En lo que tiene que ver con la actividad no legislativa de la Junta General, durante el año 2023 se aprobaron un total de 24 resoluciones y mociones⁴, de las que 20 traían causas de proposiciones no de ley, 15 ante el Pleno y 5 ante Comisión, y 4 de mociones consecuencia de interpelación. Las resoluciones y mociones aprobadas fueron las siguientes:

- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 232/XI, de 7 de febrero de 2023, adoptada por la Comisión de Presidencia, sobre medidas relativas a la consecución del objetivo de la Paz Total anunciado por el Gobierno de Colombia [*Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 233/XI, de 1 de marzo de 2023, adoptada por el Pleno, sobre la gestión del Centro Niemeyer de Avilés como un referente cultural de Avilés y de

⁴ A lo largo del año 2023 se presentaron 93 proposiciones no de ley ante el Pleno, 67 ante Comisión y 14 mociones consecuencia de interpelación.

Asturias en el ámbito nacional e internacional [*Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida*].

- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 234/XI, de 1 de marzo de 2023, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas en favor de las personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) [*Grupo Parlamentario Ciudadanos*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 235/XI, de 6 de marzo de 2023, adoptada por la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, sobre sobre los residuos nucleares vertidos en el mar Cantábrico y en zonas de la Fosa Atlántica que pudieran afectar a las costas del Principado de Asturias y su impacto en el medio ambiente, la biodiversidad y seguridad humana [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 236/XI, de 27 de marzo de 2023, adoptada por la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, sobre fijación de los criterios para la regulación del estatuto de los expresidentes del Principado de Asturias [*Grupo Parlamentario Socialista*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 237/XI, de 15 de marzo de 2023, adoptada por el Pleno, sobre implantación del curso de especialización en Mantenimiento de Vehículos Híbridos y Eléctricos y del curso de especialización en Mantenimiento y Seguridad de Vehículos Híbridos y Eléctricos [*Grupo Parlamentario Popular*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 238/XI, de 15 de marzo de 2023, adoptada por el Pleno, sobre declaración de la presencia de *Arvicola terrestris* (rata topo) como plaga en las zonas de Asturias afectadas [*Grupo Parlamentario Popular*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 239/XI, de 15 de marzo de 2023, adoptada por el Pleno, sobre la devolución de los montes vecinales en mano común [*Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y Foro Asturias*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 240/XI, de 20 de marzo de 2023, adoptada por la Comisión de Salud, sobre medidas en favor de las personas ostomizadas [*Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Podemos Asturias, de Izquierda Unida, Foro Asturias y Mixto*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 241/XI, de 23 de marzo de 2023, adoptada por la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre reconocimiento de la labor desarrollada por las Cumbres Iberoamericanas y la Secretaría General Iberoamericana y los Organismos Iberoamericanos Sectoriales, e impulso de las relaciones culturales, turísticas y deportivas con los países iberoame-

- ricanos con mayor presencia asturiana [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 4/XII, de 11 de octubre de 2023, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas de lucha contra el cáncer de pulmón [*Grupo Parlamentario Popular*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 5/XII, de 11 de octubre de 2023, adoptada por el Pleno, sobre la incorporación inmediata a la plantilla de HUNOSA de la totalidad de los trabajadores y trabajadoras de las contratas y subcontratas de la citada empresa [*Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 6/XII, de 11 de octubre de 2023, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas para que los terrenos de Gijón al Norte conocidos como el Sollarón se destinen a un gran parque urbano [*Grupo Mixto*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 7/XII, de 11 de octubre de 2023, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas en relación con los profesionales de la abogacía y la procura para mejorar las condiciones para su jubilación y su cobertura social [*Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 9/XII, de 25 de octubre de 2023, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas para garantizar la calidad asistencial en el área sanitaria I y para que el Hospital Comarcal de Jarrío siga siendo el hospital de referencia para los municipios hoy integrados en esa área sanitaria [*Grupo Parlamentario Popular*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 11/XII, de 8 de noviembre de 2023, adoptada por el Pleno, sobre el proceso de implantación del modelo Barnahus, de atención integral de los menores víctimas de abuso sexual y de sus familias [*Grupo Parlamentario Popular*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 12/XII, de 8 de noviembre de 2023, adoptada por el Pleno, sobre ayudas por la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) [*Grupo Parlamentario Popular*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 13/XII, de 8 de noviembre de 2023, adoptada por el Pleno, sobre los servicios sanitarios en el centro penitenciario de Villabona [*Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 16/XII, de 22 de noviembre de 2023, adoptada por el Pleno, sobre borrador del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios [*Grupo Parlamentario Popular*].

- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 17/XII, de 22 de noviembre de 2023, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas en favor de las personas ostomizadas [*Grupo Parlamentario Popular*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 39/XI, de 15 de febrero de 2023, adoptada por el Pleno, sobre política en materia de memoria democrática y, más en concreto, sobre el desarrollo de la Ley para la recuperación de la memoria democrática [*Grupo Parlamentario de Izquierda Unida*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 40/XI, de 15 de febrero de 2023, adoptada por el Pleno, en materia de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y, más concretamente, acerca de los servicios de atención ciudadana [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 41/XI, de 1 de marzo de 2023, adoptada por el Pleno, sobre política en materia de promoción del acceso a la vivienda y, más en concreto, sobre la gestión de las ayudas al alquiler [*Grupo Parlamentario de Izquierda Unida*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 1/XII, de 22 de noviembre de 2023, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de sanidad y, más concretamente, sobre las listas de espera en sanidad y medidas que plantean para disminuirlas en la presente legislatura [*Grupo Mixto*].

De entre las anteriores, destaca la Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 236/XI, de 27 de marzo de 2023, adoptada por la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, sobre fijación de los criterios para la regulación del estatuto de los expresidentes del Principado de Asturias, que se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno.

Respecto del resto de la actividad no legislativa de la Junta General, procede destacar, a modo meramente ejemplificativo, algunos de los siguientes extremos: tuvieron entrada en la Cámara 387 solicitudes de interpelación; 810 comparecencias, 12 a iniciativa propia y el resto a iniciativa parlamentaria; 1114 preguntas a responder oralmente, 516 ante el Pleno y 598 ante Comisión; 39 preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno; 70 preguntas con respuesta escrita; 29 comunicaciones, planes, programas y otros informes; y, finalmente, 10 informes de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.